# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**32976** *PORDAMSA, SOCIEDAD LIMITADA*
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
*PORCELANAS DEL AMPURDAN,*
*SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Absorbente, celebrada en fecha 25 de octubre de 2010, aprobó, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Pordamsa, Sociedad Limitada de Porcelanas del Ampurdan, Sociedad Anónima Unipersonal.

Dicha fusión conlleva la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Girona 21 de octubre del 2010.

Al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. En consecuencia no resulta necesario para la fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Peratallada, 25 de octubre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Manel Puigdemont Fuster. El representante de Pordamsa, Sociedad Limitada Administrador único de la absorbida, Manel Puigdemont Espuña.

**ID: A100080665-1**

cve: BORME-C-2010-32976